



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
SEGUNDO SEMESTRE 2018**

I. CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO (CSC) CALERA DE TANGO

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.- "Necesidad de habilitar una nueva casa para mejorar el manejo de las plazas existentes".

En función de la necesidad señalada por esta Comisión, es importante señalar que existe un proyecto que se está confeccionando entre el Departamento de Justicia Juvenil y el Departamento de Infraestructura de nuestro Servicio, el cual se encuentra en la etapa final del diseño, y que implicará aumentar en 12 jóvenes la dotación del Centro, logrando generar un total de 48 plazas.

Se logrará el aumento de plazas, con la incorporación de una estructura modular, la que se espera ubicar en el área este del parque ubicado en el Centro, colindando con el actual taller de mueblería y taller de pintura. Dicho espacio modular, considera 4 habitaciones, una sala para coordinador de casa y educadores, un living - comedor central y un baño.

Estas dependencias contarán con agua potable, conexión a electricidad y un entorno rodeado de áreas verdes, las que se espera se encuentren habilitadas a más tardar el primer semestre del año 2020.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN

Observación relativa a:

1.- "Certificación para encargados de mantención o implementar sistema de supervisión bajo normas de seguridad mínimas".

En la actualidad, si bien los Encargados de mantención no se encuentran certificados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, cabe indicar que nuestro Servicio cuenta con un programa de Manejo de Máquinas Críticas que se debe implementar en todos los centros de Administración Directa del Servicio y en las Direcciones Regionales. Lo anterior, implica el conocimiento de normativas relacionados con el uso de este tipo de maquinarias, el que debe ser monitoreado por el Jefe Administrativo de cada Centro.

La adscripción a este programa implica, además, que antes de usar cualquier máquina nueva o que sea usada por primera vez por un Encargado de Mantención o del área agrícola; su uso deberá ser autorizado por el Jefe Administrativo a través de un registro y formato específico creado especialmente para estos efectos y que debe ser firmado los funcionarios del área de servicios y el responsable.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Observación relativa a:

1.- "Ocupar de forma más eficiente y productiva la gran cantidad de espacio físico que tiene el Centro".

En este punto es importante señalar 3 iniciativas que está liderando el Centro y que apuntan efectivamente a realizar un mejor uso del espacio físico con que cuenta el CSC Calera de Tango y que serán presentadas durante el mes de enero a la Directora Regional Metropolitana, las que se exponen a continuación:

1. Instalación en el Centro de un curso de Capacitación de manejo de Grúa Horquilla en los meses de enero y febrero de 2019, con la Fundación Reinventarse de Komatsu Cummins, lo que implicará el uso de distintas dependencias del Centro, dentro de las cuales destacan el uso del microcine, de la sala de reuniones, y del sector de la cancha de tenis y cancha de fútbol, las que serán habilitadas especialmente para estos efectos. En este curso participarán jóvenes del Centro Semicerrado Calera de Tango, así como también jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción de Libertad Asistida Especial de la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ).
2. Otra iniciativa que se encuentra en evaluación, es la de usar el terreno que se encuentra en la zona este del Centro, donde se pretende instalar una planta de reciclaje de plástico.
Esta iniciativa se está desarrollando junto a una Fundación interesada en temáticas de reciclaje industrial y Profesional de la Dirección Regional Metropolitana.
3. Finalmente, otro proyecto que se evalúa para dar un uso eficiente a los espacios del Centro, es utilizar el sector este en el vértice de la calle Ruiz Tagle con el Camino anta Inés, como una zona de en la que se cultive alfalfa.

2.- "Gestionar un bus de acercamiento desde San Bernardo"

Al realizar la evaluación de lo propuesto, se visualiza como una gestión compleja de implementar, en primera instancia por un tema presupuestario, pero también por las dificultades que se observan en la ejecución, como lo son: las características propias de los jóvenes y los distintos lugares desde donde retornan al Centro.

En este plano es importante destacar que generalmente pernoctan en el Centro de manera diaria, más de 30 jóvenes en promedio, algunos de los cuales regresan desde comunas tan diversas como Puente Alto y Colina, los que no presentan dificultades al respecto.

3.- "Desarrollar un plan de mejoramiento de la infraestructura"

Al respecto cabe señalar que se han generado reuniones entre el Equipo Directivo del Centro y profesionales del nivel Regional y Nacional, que han llevado al diseño de un "Plan de mejoramiento y conservación del Centro Semicerrado Calera de Tango", el que considera lo siguiente:

- Mejoramiento y reemplazo de todas las veredas existentes en el Centro en la actualidad.
- Reparación y habilitación de la piscina del Centro.
- Recambio de toda la techumbre existente en las 3 casas en que residen los jóvenes.
- Recambio de todas las ventanas existentes en las 3 casas residenciales donde habitan los jóvenes.

Además, destaca la existencia de un diseño arquitectónico que se encuentra en etapa de aprobación de recursos, el que considera cambiar la cocina de su ubicación actual para contar con un espacio que cumpla con estándares de calidad, lo que permitirá a su vez tramitar la resolución sanitaria correspondiente.

Lo anterior, según lo evaluado y definido por profesionales del Departamento de Infraestructura, debiese comenzar a concretarse a partir del primer semestre del año 2020.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1.- "Director presente proyecto para instalar un sistema de cámaras"

Es importante comentar que el Director presentó un proyecto (con su respectiva cotización) de instalación de cámaras en las diferentes dependencias del Centro. Sin embargo, al momento de evaluar la factibilidad de su implementación, se consideró el modelo de sanción y las características y funcionamiento de este; a partir de lo cual se estimó no era pertinente la instalación de dicho sistema de seguridad.

2.- "Director presente proyecto para instalar un sistema de Arco detector de metales"

Es importante indicar al respecto que el Director en su momento presenta un proyecto y cotización relacionada con la instalación de un arco detector de metales a la entrada del Centro, sin embargo, lo cual y en virtud del modelo de sanción semicerrado, y las características y funcionamiento de este, no hacen pertinente la instalación de un arco detector de metales, desde el análisis realizado por el Departamento de Justicia juvenil del Centro.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1.- "Elaborar e implementar un protocolo antidiscriminación"

En este punto cabe indicar que el Centro, ya confeccionó un protocolo antidiscriminación, el que fue socializado con el personal para su revisión y consideración de mejoras al respecto, en términos de redacción, criterios y procedimientos a establecer.

Una vez que se incorporaron las modificaciones propuestas por el equipo, este protocolo fue derivado a la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional Metropolitana y al Departamento de Justicia Juvenil de la Dirección Nacional de nuestro Servicio, para su revisión y sanción final de este, la que una vez recibida, implicará la socialización final del documento y su formalización definitiva.

2.- "Resguardo de la identidad de los jóvenes en los procesos disciplinarios de estos".

Al respecto cabe indicar, que el manejo de la información relacionada con la identidad de los jóvenes en el marco del funcionamiento de los comités de disciplina y el registro de este, solo es manejada y tiene acceso a esta, la Secretaría Técnica, el equipo psicosocial, el Jefe Técnico y el Director del CSC y en ningún caso; es compartida con el resto del personal.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1.- "Estandarizar instrumentos diagnósticos de salud mental y necesidad de mantener registros de acciones técnicas en Senainfo"

En este punto cabe señalar, que se cuenta con instrumentos diagnósticos que son compartidos y usados por el equipo psicosocial del Centro CSC Calera de Tango, a partir de lo cual se usan instrumentos estandarizados que son conocidos por los equipos de trabajo.

Dichos instrumentos se relacionan con escalas de indicadores de depresión y de riesgo de suicidalidad dentro de otros, así como también en fichas de derivación a programas de tratamiento en drogas de carácter ambulatorio y de tipo residencial.

En cuanto a la necesidad de actualizar la información relacionada con las intervenciones efectuadas por el Equipo en plataforma Senainfo, indicar que se ha realizado seguimiento a los tiempos de ingreso de información y se hace posible señalar que, entre la realización

de un evento y su ingreso en el sistema, no se supera el plazo establecido de 72 horas. Pese a ello, se generarán supervisiones semanales por parte del Jefe Técnico y del Director de Centro para monitorear el ingreso y contenido de los eventos registrados en Senainfo.

2.- "Mejorar traspaso de información especialmente con centro de reclusión para jóvenes recién derivados (Til Til – La Cisterna)"

Cuando se genera una situación de quebrantamiento temporal o definitivo al Centro Metropolitano Norte Til – Til, se activan inmediatamente 2 acciones técnicas, una de las cuales es la confección y remisión de una ficha de derivación en la que se entrega información pormenorizada del joven en relación a su identificación, historia de vida, factores protectores y de riesgo, salud física y mental dentro de otros.

Además de lo anterior, siempre se realiza un traspaso de casos presencial, el que implica una reunión entre el PEC del Centro Semicerrado Calera de Tango y el PEC del Centro Metropolitano Norte Til Til.

En el caso de los jóvenes que ya han cumplido la mayoría de edad, el procedimiento es similar al anterior, sin embargo, se inicia con la confección y envío de un informe de traslado por parte del encargado de casos del Centro Semicerrado Calera De Tango a la Unidad de justicia juvenil de la Dirección Regional Metropolitana; quienes evalúan la pertinencia del traslado el que, de ser autorizado, implicará que opere el resto del procedimiento.

3.- "Vehículo disponible en todo horario"

En este punto es importante señalar, que efectivamente el Centro cuenta solo con un conductor que tiene un horario administrativo, quedando limitada la posibilidad de contar con traslado en caso de emergencia las 24 horas del día, los 7 días a la semana.

Sin embargo, es importante relevar que la Dirección Regional Metropolitana cuenta con un Convenio de servicio de ambulancia, el que se encuentra disponible las 24 horas del día durante los 7 días a la semana; lo que resuelve en gran medida, la falta de conductor después de las 19:00 hrs. y durante los fines de semana.

A propósito de lo anterior, es importante informar que el servicio de ambulancia proporciona traslados en casos de mediana complejidad, urgencias y riesgo vital, el que cuenta inclusive con servicio de Enfermería y Médicos en los casos más graves, existiendo una evaluación positiva de su funcionamiento por parte del Equipo de Calera de Tango.

4.- "Trato preferencial con las redes de salud de neurología y psiquiatría"

En relación a esta observación cabe señalar que desde el Centro se han generado históricamente, acercamientos y coordinaciones con distintas redes de salud, lo que ha permitido contar con mayores facilidades en la atención de los jóvenes.

En este plano es importante destacar la buena relación y coordinaciones establecidas con los servicios de atención de salud existentes en la comuna, las que han considerado reuniones regulares con las Directoras de los Centros de salud. A lo anterior se suma trabajo que se viene desarrollando con el Servicio de Salud Sur del Ministerio de Salud, en el cual ha participado el Director del Centro y Técnicos en enfermería, en el cual se ha establecido un Plan de trabajo que implica facilidades para la atención de los jóvenes de la red Sename, posibilidades de espacios de capacitación y monitoreo desde el Servicio de salud Sur de la calidad de las prestaciones que se están entregando.

Junto con lo anterior, se estima necesario realizar un control riguroso de los tratamientos medicamentosos que requieren los jóvenes, lo que en algunas oportunidades resulta complejo por lo que se evaluarán estrategias que permitan fortalecer el trabajo con redes en las especialidades de Neurología y Psiquiatría, atendiendo a las necesidades de salud mental que se identifican.

5.- "Aplicar el protocolo de derivación a urgencias por temas psiquiátricos o por drogas, que integre casos de ideación suicida".

En este punto es importante indicar que el protocolo al que se hace alusión (para derivación a urgencias de jóvenes que estén presentando un desborde o

descompensación conductual de importancia o casos de ideación suicida) se encuentra operando de manera positiva en términos de la prontitud en la gestión, así como también en el traslado y la atención recibida.

En lo concreto, el protocolo considera que al momento de detectarse algún joven con un estado anímico bajo y/o verbalización o conducta que indique algún tipo de problemática necesaria de intervenir; se levanta una alerta que se transmite verbalmente, además de dejar un registro en el libro de novedades correspondiente, junto con la remisión de un correo electrónico.

Posteriormente, el/la PIC al tomar conocimiento de la situación, toma contacto con el joven para evaluar la situación de riesgo en que se encuentra a través de una entrevista clínica y la aplicación de la escala de suicidalidad de Okasha; y en caso de confirmarse la situación de riesgo es derivado al Hospital Psiquiátrico José Horwitz, donde es atendido, para seguir posteriormente por parte del Equipo y a nivel familiar, las indicaciones y el tratamiento que debe llevar a cabo.

6.- "Mantener un registro actualizado en enfermería de la información de los casos".

En relación a este punto, cabe señalar que el Centro cuenta con una TENS que se desempeña en horario administrativo de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas y un TENS que desarrolla sus labores de lunes a jueves entre las 22:30 y las 8:30 horas.

En este punto, es importante destacar que se han realizado esfuerzos tendientes a mantener un registro actualizado de los casos en la Enfermería, lo que estaría en un 80 % normalizado según reporte de los TENS.

7.- "Mantener actualizados los expedientes".

Es importante señalar que, en la actualidad un 30 % de los expedientes de salud de los jóvenes presentes, no se encuentran actualizados. Lo anterior debido a que el Centro cuenta con una gran cantidad de jóvenes vigentes, lo que ha dificultado la actualización de los respectivos expedientes, dado el volumen de información y de gestiones realizadas. Sin embargo, se mantiene la realización de acciones tendiente a contar con expedientes de salud actualizados, y tal como en el caso de la información general de los jóvenes, se trabajará para su normalización, fundamentalmente a través del trabajo del Técnico en Enfermería que desempeña sus labores en horario nocturno.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1.- "Mejorar los talleres impartidos, espacios para actividades, especialmente el gimnasio, y mejorar el registro de actividades y sus verificadores".

En relación a este factor, cabe destacar que en el Centro durante el año 2018 se trabajó en un Plan de Talleres, que consideraba el diseño, implementación y evaluación del funcionamiento de 20 talleres que se desarrollaron al interior y exterior del Centro. Dentro de estos destaca la ejecución de pintura, mueblería, pirografía, telar, instancias deportivas, de responsabilización, de género, teatro y de artes escénicas dentro de otros; a los que se suman los talleres de muralismo y de intervención socio comunitaria que se desarrollaron fuera del Centro (museos, centros culturales y espacios recreativos).

En este marco, cabe indicar que todos los talleres son parte de un Plan de trabajo en el cual participaron profesionales del Centro, así como también del nivel Regional y Nacional; destacando que en su planificación se identificaron las actividades a desarrollar, objetivos, metodología, participantes, plazo, fecha y responsable.

2.- "Consolidar una rutina con proyectos ASE y talleres internos".

En este punto cabe señalar que al interior del Centro se está trabajando con el ASE de la Zona Sur desde hace un año aproximadamente. Señalar que los profesionales de dicho Programa se presentan semanalmente en el Centro para realizar un trabajo de apoyo, nivelación y reforzamiento a los jóvenes en el plano escolar. Sin embargo, se hace necesario

mejorar la comunicación, coordinación y resultados de esta intervención, ya que hasta el momento no se han observado grandes mejoras avances en los jóvenes que participan de esta instancia.

Relativo a los talleres, estos se especificaron en observación anterior.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1.- "Cambiar ventanas de cocina"

En relación al recambio de las ventanas de la cocina, se informa que, durante el mes de febrero del presente año, se cambiarán todas las ventanas dicho espacio, las que se ubican hacia el sector del patio de luz.

FACTOR 9: TRATAMIENTO EN DROGAS

Observación relativa a:

1.- "Cambio en patrón de consumo de psicotrópicos, se recomienda capacitar a los equipos en detección y derivación de casos".

Efectivamente y tal como lo señala la Comisión interinstitucional, durante el último año ha habido un cambio en el patrón de consumo de los jóvenes del Centro, elevándose los niveles de ingesta de psicotrópicos lo que ha implicado una actitud de mayor alerta por parte del Equipo de trabajo para identificar a los jóvenes que se encuentran con altos niveles de consumo de drogas.

En este aspecto se informa que, desde el mes de enero del presente año, se comenzarán a realizar gestiones en red que le permitan al Equipo del Centro acceder a un Curso de capacitación para Educadores de Trato Directo (principalmente), tendiente a entregar diversas orientaciones y lineamientos para abordar este tipo de casos.

2.- "Ajustar coordinaciones con dispositivos y mejorar complementariedad".

A propósito de esta observación, es relevante indicar que desde el Centro se han ido construyendo históricamente redes de apoyo y trabajo con los distintos dispositivos de tratamiento en drogas ya sea a nivel ambulatorio, intensivo y residencial; lo que ha incluido con algunos de ellos ("Fundación Tierra de Esperanza" por ejemplo) la firma de protocolos de complementariedad y la realización de reuniones de análisis de casos de manera frecuente, tanto al interior, como al exterior del Centro.

Además, los profesionales del Centro han participado de manera frecuente de reuniones de microred de complementariedad Senda-Sename en diversos territorios de la región Metropolitana, instancias donde se aborda la problemática del consumo de drogas con una mirada de circuito.

3.- "Garantizar la atención oportuna de psiquiatra u horas semanales para consulta".

En este punto cabe señalar que, desde el Equipo Directivo del Centro, se efectuó la solicitud de poder contar con –al menos- 12 horas de atención psiquiátrica, requerimiento que se encuentra en evaluación.

Sin embargo, es importante señalar que de ser necesaria una atención psiquiátrica de urgencia, los jóvenes son derivados al Hospital Horwitz o se gestiona la obtención de horas con Psiquiatras particulares.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1.- "Aumentar buzones a uno por casa, otro en casino y uno más en lugares comunes".

Se informa que se ha trabajado en la observación realizada, contando en la actualidad con 1 buzón de sugerencias por cada casa, los que se encuentran en zonas comunes de dichas dependencias. A lo anterior, se suma instalación de buzón en comedor del CSC.

2.- "Estrategias que fomenten el uso de los buzones".

En relación a este punto, cabe señalar que se está trabajando desde el segundo semestre de 2018 en una estrategia que permita fomentar el uso de los buzones de sugerencias, la que se lleva a cabo principalmente por parte de los Educadores de Trato Directo y Tutores, quienes motivan a los jóvenes a utilizar dicha instancia de participación. A ello se suma trabajo del Director del CSC quien insta al cumplimiento tanto de lineamientos y plazos establecidos.

A lo anterior se suma realización de una reunión con los jóvenes (todos los lunes), en donde es posible recoger elementos relativos a las condiciones de vida de los adolescentes, el trato recibido por el Equipo; todo lo cual es motivado a entregar formalmente y a través del buzón de sugerencias por parte del equipo.

3.- "Fortalecer la participación de familias en talleres, aumento de visitas en terrenos para

En relación a este punto indicar que durante el año 2018 se realizaron 16 sesiones de taller, en las que participaron 53 padres, madres y apoderados. Se realizó una evaluación al cierre, a partir de lo que destaca sentimiento de acogida en los participantes, respuesta a sus inquietudes y temores en el espacio, logrando verbalizar aspectos en los que ellos como integrantes del sistema familiar se han visto afectados por el delito y el cumplimiento de condena del joven.

Las familias asistentes recibieron orientación para poder establecer comunicaciones funcionales relativas al proceso de reinserción social del adolescente, haciéndolos partícipes de los mecanismos disciplinarios y contención, apoyo y supervisión de los jóvenes.

AVANCES.

1. Se efectúa recambio del sistema eléctrico y normalización en todas las dependencias del Centro (casas de los jóvenes, edificio central, gimnasio, sector aledaño a cancha de fútbol, caballerizas, sector de cabalgata terapéutica, parque y sector de acceso al Centro entre otros). Este trabajo deberá ser entregado según lo indicado en las bases de la licitación y lo señalado por la empresa contratista a fines del mes de enero de este año.
2. Se efectúa recambio y habilitación de servicios sanitarios y baños de las 3 casas residencias de los jóvenes (donde se habilitarán baños para todos los jóvenes y todos los funcionarios), además de baños en el gimnasio, sector de visitas y de encargados de mantención.
Sobre dichas obras, se realiza entrega provisoria el día 15 de febrero para lo cual se constituyó una comisión formada por el Jefe de obra, Arquitecto de la DINAC y Director (S), acompañado además de profesionales de DJJ y de cada Coordinador de casa y ETD presentes en ese momento.
3. Diseño de "Proyecto de traslado y habilitación de cocina del Centro semicerrado de Calera de Tango ", que implicará el traslado desde su ubicación actual al sector de bodega central, sala de computación y sala de reuniones.
Se espera que este diseño se presente desde el Departamento de Infraestructura durante el primer semestre de 2019 a las instancias y autoridades correspondientes para su posterior licitación y comienzo de trabajos a partir de septiembre de este año.
4. Diseño de "Proyecto de conservación de dependencias e infraestructura del Centro Semicerrado Calera de Tango", el que también se presentará a las instancias correspondientes para su posterior licitación e implementación en el mes de septiembre de 2019, el cual considera el recambio del techo y cielo de las 3 casas residencias

donde habitan los jóvenes, la reparación y/o recambio de todas las ventanas del Centro, pasillos internos y reparación de la piscina del Centro.

5. Se ha llevado a cabo la implementación de un pilotaje para el Procedimiento de alerta en casos de riesgo suicida, el que en la actualidad se encuentra en la fase de convertirse en un protocolo interno.
6. Envío de protocolo de Antidiscriminación a la DRM, el que se encuentra en proceso de revisión por parte de UJJ.
7. Implementación de la Coordinación Formativa que se encarga de planificar monitorear y evaluar los talleres socioeducativos.
8. Existencia de un acuerdo con la carrera de Terapia Ocupacional de la Universidad Central, con quienes se evalúa efectuar una investigación relativa al perfil sensorial de los jóvenes del Centro, con lo que se implementó una sala de entrenamiento motriz en el CSC Calera de Tango.
9. Otro avance, dice relación con la observación efectuada durante el primer semestre de 2018 por la Comisión, la que tenía relación con riñas que se producían entre los jóvenes en las inmediaciones del CSC con personas del sector. Ello ha disminuido considerablemente en los últimos 6 meses a partir del trabajo de intervención focalizado que se ha realizado diariamente con los jóvenes, a lo que se suma coordinación con Comisaría de Calera De Tango y la instalación de cámaras de seguridad en la calle Ruiz Tagle.